

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha de Resolución



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0485-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 24 de abril de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en dieciséis (16) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, con el Proveído N° 0141-2019-UNHEVAL-VRI, remite a la Dirección General de Administración, para su atención el Oficio N° 085-2019-UNHEVAL-VRI-DTI, con el cual la Directora de Transferencia e Innovación adjunta el Oficio N° 036-2019-UNHEVAL-DTI/JUEIE, de la Jefa de la Unidad de Emprendimiento de Incubadora de Empresas, quien hace de conocimiento que la Incubadora 1551 de la Universidad Mayor de San Marcos ha cursado una invitación para capacitar a nuestros emprendedores ganadores del concurso STARTUP UNHEVAL2018; motivo por el cual solicita autorizar a los equipos de emprendedores para que asistan al Taller "Enamórate del Problema" el mismo que se llevará a cabo los días 22, 23 y 24 de abril de 2019, para lo que se necesita se otorgue a cada alumno una asignación económica de S/ 280.00 para pasajes S/ 110.00; alimentación S/ 100.00 y alojamiento S/ 70.00; dicho importe deberá ser girado a nombre del Ing. Carlos Manuel Ventura Matos, personal CAS de la Unidad de Emprendimiento e Incubadora de Empresas, quien hará llegar la planilla de entrega de dinero a cada estudiante con la rendición de gastos correspondiente. Los emprendedores viajarán con el especialista en emprendimiento Ing. Carlos Manuel Ventura Matos, para quien solicita una bolsa de viaje que cubra pasajes de ida (Huánuco-Lima), alimentación y hospedaje por tres noches; indicando que el contenido temático es de suma importancia para nuestros equipos de emprendedores que se encuentran preparándose para participar en el Concurso Nacional de Innovate-Perú;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 396-2019-DIGA, eleva al Rectorado, el Informe N° 824-2019-UNHEVAL/OPYP/UP-J, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el cual se informa que se cuenta con crédito presupuestario de S/ 1,680.00 (S/ 280.00 para cada alumno) para otorgar subvención económica a favor de seis estudiantes;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 3214-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **OTORGAR** el **apoyo económico** de doscientos ochenta con 00/100 soles (S/ 280.00), afecto a la Meta 29 y Certificación Presupuestal 1263, de la Genérica de Gasto 2.5, Específica de Gasto 2.5.3.1.11, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; a cada uno de los estudiantes THALIA DAMIAN AGUIRRE, ELEF ABNER ROSALES QUISPE, OMAR BENJAMIN CHAGUA RAMOS, MAX HOUSTON RAMÍREZ MARTEL, HAYDEE IRIS ALVARADO CALDERON y CARMEN ALEJANDRO JACINTO, ganadores del concurso *Startup UNHEVAL2018*, quienes viajaron a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir al Taller "Enamórate del Problema", que se llevó a cabo los días 22, 23 y 24 de abril de 2019; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DISPONER** que la Unidad de Emprendimiento e Incubadora de Empresas adopte las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



HERNÁNDEZ ALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



SECRETARIA GENERAL
Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUINONEZ
SECRETARIA GENERAL



Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRIInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-DTI-OPYP-UJUE-Archivo